

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8815 *Anuncio de la Notaría de Alfredo Granell Dasí sobre subasta notarial.*

Alfredo Granell Dasí, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Moncada,

Hago saber: Que en mi notaría sita en Moncada (Valencia), Avenida Germanías, número 1, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada a instancia de Doña Carmen Pérez Montalbán:

El pleno dominio de la mitad indivisa de:

Parcela situada en término de Moncada, partida del Ciscar o Tos Pelat, con fachada a la calle 155 y 139. Mide una superficie de 8.950,36 m².

Inscripción: Registro de Moncada numero 1, tomo 1507, libro 142, folio 186, finca 13.358, inscripción 1.^a

Referencia catastral: 2126810YJ2822N0001UI.

Situación posesoria: Se ignora.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

1^a.- Será electrónica en caso de hallarse en funcionamiento el portal de subastas que debe disponer la Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado, y en caso contrario tendrá lugar en mi notaría el día 15 de abril de 2014, a las 10 horas, siendo el tipo de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

2^a.- Para tomar parte en la subasta los postores, excepto el acreedor, deberán consignar una cantidad equivalente al 5% del tipo señalado para subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3^a.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta así como la documentación a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario está de manifiesto en la notaria de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas.

4^a.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

5^a.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

En Moncada, a, 18 de febrero de 2014.- El Notario, Alfredo Granell Dasí.

ID: A140010680-1